



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDÍA N° 4905 / 2019.-

ZAPALLAR, 11 OCT 2019

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" Sentencia de Proclamación Rol N° 2489/2016, del Tribunal Electoral V Región Valparaíso, de fecha 5 de Diciembre de 2016, que me nombra Alcalde de la Comuna de Zapallar; D.S. N° 13.063 de 1980, que aprueba traspaso de Servicios Públicos a la Municipalidad de Zapallar, las Postas Rurales de Zapallar y Catapilco; la Ley N° 19.378 que establece el Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal; Decreto de Alcaldía N°8.236/2018, de fecha 31 de Diciembre de 2018, que delega firma del señor Alcalde en el Administrador Municipal.

CONSIDERANDO:

- Certificado de Nacimiento presentado en el Departamento de Salud de Zapallar
- Solicitud de funcionario de Fuero Paternal

DECRETO:

1° RATIFIQUESE al funcionario don **PABLO CARO TRONCOSO**, Odontólogo del Departamento de Salud Municipal, Cedula Nacional de Identidad N° para que haga uso de 5 días de permiso con goce de sueldo, por concepto de **Fuero Paternal** por nacimiento de su hija, Elisa Caro Contreras, según el siguiente detalle:

N° días	Fecha
4 Días	08.10.2019 al 11.10.2019 Ambas fechas inclusive
1 Día	02.11.2019

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



G. ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal



PAULINA MALDONADO PINTO
Administradora Municipal
"Por Orden del señor Alcalde"

DISTRIBUCION:
1.- DEPTO. DE SALUD,
2.- REGISTRO SIAPER
3.- OFICINA DE TRANSPARENCIA
4.- ARCHIVO SECRETARIA MUNICIPAL
CPL / SEC / DESAM / caf.-

